

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2911

(06 DE JUNIO DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2019 CUYO OBJETO ES LA " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LOS LABORATORIOS ALTERNATIVOS (MULTIFUNCIONALES) EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2019, debido a que se requiere ejecutar la optimización de la SEGUNDA FASE de los Laboratorios Alternativos (Multifuncionales), con la finalidad de cumplir con parte de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), se debe contratar la interventoría para la ejecución de esta obra.

Que el cierre y entrega de propuestas de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2019, se fijó para el día 30 de abril de 2019 en las instalaciones de la oficina Jurídica de la Universidad.

Que en el día y hora señalados para la apertura de la urna, fueron depositadas tres (3) propuestas, correspondientes a **CONSORCIO IP LABORATORIOS, JAVIER EDUARDO ROSERO LONDOÑO** y **CONSORCIO RV UTP 2019**.

Que el COMITÉ EVALUADOR de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2019 emitió los conceptos Jurídicos, Financieros y Técnicos, recomendando al Señor Rector, adjudicar al proponente **CONSORCIO IP LABORATORIOS**, debido a que obtuvo el mejor puntaje de acuerdo a la metodología establecida en los pliegos de la convocatoria.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2019 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LOS LABORATORIOS ALTERNATIVOS (MULTIFUNCIONALES) EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA" de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas, aclaraciones y la oferta presentada al siguiente proponente:

CONSORCIO IP LABORATORIOS, representado legalmente por JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO identificado por la cédula de ciudadanía No 10.263.675 por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$340.768.757), IVA incluido.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2911

(06 DE JUNIO DE 2019)

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los seis (06) días del mes de junio del año 2019.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Vannessa Rodríguez Mosquera